

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL 2.019.-**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

**CONCEJALES**

D. Esteban Álvarez Ponce

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D<sup>a</sup>. Isabel Barbosa López

D. José Borrero Pedrero

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

**AUSENTES CON EXCUSA**

D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Mendoza García

**SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 12:00 horas del día 4 de abril del año dos mil diecinueve se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2019
- 2-. Moción IULVCA Conmemoración II república
- 3-. Aprobación de informe propuesta del desdoble de la travesía A499
- 4-. Conocimiento de Decretos
- 5-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 12:05 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

**PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de marzo de 2.019.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

## **PUNTO 2-. MOCIÓN IULVCA CONMEMORACIÓN II REPÚBLICA**

El portavoz de IULV-CA, Manuel Jesús González, dio lectura a la siguiente Moción:

### **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 14 DE ABRIL DE 1931, DÍA DE PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 14 de abril se cumplirán 88 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó la primera constitución democrática de España. Esta Constitución plasmó el principio de igualdad de los españoles ante la ley, al proclamar España como “una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”, el principio de soberanía popular, establece el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años, en economía la propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”, el principio de laicidad “el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas”, además se reconoció matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria, y se reconoce la libertad de cátedra.

La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad, en la defensa de las libertades individuales y colectivas, y en la consecución de la justicia social.

Este sistema democrático acabó con la derrota en la Guerra Civil para dar paso además de 40 años de franquismo, de represión y de retrocesos.

El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a la República y hacer un homenaje a todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de aquel período, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede la siguiente:

## MOCIÓN:

1. Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.
2. Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede consistorial, o en la plaza principal del municipio, para hacer un homenaje a todas las personas que defendieron la II República, así como al periodo democrático que se inauguró.
3. Que el Ayuntamiento organice en el municipio actos conmemorativos y divulgativos de la proclamación de la II República, así como promover actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra.”

El Sr. alcalde comentó que a su grupo le gustaría votar cada uno de los puntos anteriores por separado, que su grupo votará a favor los puntos 1 y 3 y, dio lectura al siguiente informe jurídico referente al punto 2:

“La sentencia 103/18, de 2 de febrero que deja doctrina y jurisprudencia, cuyo párrafo de más interés para esta cuestión es el siguiente: “(...) sin mucho esfuerzo interpretativo se puede concluir que la bandera española, en base a una normativa constitucional y democrática como es el texto indicado y en sintonía con el régimen constitucional y democrático, es la bandera que define el artículo 4 de la Constitución y por tanto no lo es la bandera republicana, no se trata de negar el derecho que tiene cualquier partido o grupo político en su sede o en sus propias dependencias, al uso de la bandera que estime conveniente, pero cuando se trata de un edificio público, cual es el Ayuntamiento, no se puede hacer uso en el mismo, ni en el balcón principal, ni en cualquiera de sus fachadas o ventanas, se trate o no de un mástil o cualquier otro tipo de exhibición pública, de otra bandera que no sea la oficial o la propia bandera del Municipio, que además deben de ser las aprobadas legal o estatutariamente, como precisa dicha normativa, de no hacerlo así y aún cuando también se utilice la bandera de España, se contraviene tanto la citada normativa, como el principio de neutralidad política que debe presidir la actuación de la Administración Pública.”

Manuel Jesús González comentó que podía hacerse en la plaza principal y, el Sr. alcalde comentó que el informe se refiere a espacios públicos.

En la votación se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión: “1-. Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española”

No se aprobó, por nueve votos en contra y, el voto a favor de Manuel Jesús González: “2-.Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede consistorial, o en la plaza principal del municipio, para hacer un homenaje a todas las personas que defendieron la II República, así como al periodo democrático que se inauguró.”

Por último, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión: “3-.Que el Ayuntamiento organice en el municipio actos conmemorativos y

divulgativos de la proclamación de la II República, así como promover actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra”.

### **PUNTO 3º-. APROBACIÓN DE INFORME PROPUESTA DEL DESDOBLE DE LA TRAVESÍA A499**

El Sr. alcalde informó el Proyecto – Informe técnico referente al desdoble de la Travesía.

Manuel Jesús González preguntó si la parte trasera sería también travesía, si se había estudiado el firme de esa acera y, si se había hablado con los afectados.

El Sr. alcalde informó que si, sería también travesía la trasera, que si se había estudiado el firme y, que si se había hablado con los afectados aunque no explícitamente con cada uno.

A continuación se acordó aprobar, por nueve votos a favor y, el voto en contra de Manuel Jesús González (que argumentó que era por no haberse hablado con los vecinos afectados), el informe propuesta del desdoble de la travesía A499

### **PUNTO 4-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

El Sr. alcalde comentó que habría que corregir el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 2 de agosto de 2018 en el cual se propuso a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía como fiestas locales para el año 2.019 en este municipio, las fechas de 30 de abril de 2.019 (martes) y, 14 de agosto de 2.019 (martes), debiendo ser esta última fecha el 13 de agosto (martes).

Aprobada por unanimidad la urgencia del asunto, a continuación se aprobó corregir el error, y, proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía como fiestas locales para el año 2.019 en este municipio el 13 de agosto (martes) en lugar de la fecha errónea 14 de agosto de 2.019 (martes).

### **PUNTO 5-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Manuel Jesús González preguntó, en relación con el punto 3º de la sesión plenaria del 4 de abril de 2019 (aprobación de informe propuesta del desdoble de la travesía A499), en si había informes técnicos sobre el cambio de la travesía.

Manuel Jesús González manifestó que no le habían llegado las respuestas a los ruegos/preguntas del último Pleno ordinario y, se despidió del Pleno ya que no sabe si seguirá en la nueva Corporación, añadiendo que para él ha sido un orgullo y un honor estar en la Corporación municipal y, lamentó la falta de conexión política deseando que haya mayor conexión en la próxima.

El Sr. alcalde comentó que habrá un Pleno de cierre y alguno más extraordinario y, que había sido para él un honor contar con Manuel Jesús González como concejal estos ocho años y remarcó que había sido una oposición leal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 12:20 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 10 de abril de 2.019

Vº Bº  
EL ALCALDE      EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola